CONTRATO DE INSCRIPCIÓN DE ABONADO
DATOS DEL TITULAR

Nombre:	***Apellidos*:**
DNI/Pas./Vis./Cel.:	***Email*:**
Dirección: ,	
Móvil: ***Teléfono:***	
Fecha de alta: ***Nº Soc:***	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LAS ALTAS ON LINE DEL CENTRO XFITNESS PINTO

El contrato de inscripción comienza cuando el futuro usuario del CENTRO indique su aceptación en la sección declaración del proceso de inscripción como socio/abonado de Xfitness Pinto, sito en Pinto en la calle Pedro de Faura nº 4, perteneciente a la Sociedad FIT PROSPERIDAD S.L., con domicilio social en Madrid, en la calle Antracita, nº 7, con CIF nº B88147665, a través del sitio web www.xfitness.es (en adelante, la "Web").

EL CENTRO, pone a disposición de sus Socios/abonados sus instalaciones deportivas y de ocio de conformidad con la legislación vigente y las condiciones generales de contratación que a continuación se establecen, siendo la FIT PROSPERIDAD S.L responsable del adecuado funcionamiento del CENTRO de acuerdo con estas condiciones.

INSCRIPCIÓN

1.La inscripción está sujeta a las normas y reglamentos establecidos por ELCENTRO.

2.La dirección del CENTRO se reserva el derecho de admisión a toda persona que no cumpla la presente normativa.

3.La titularidad de SOCIO se adquiere con la firma del presente contrato y el abono de la cuota y cantidades periódicas correspondientes.

4.La titularidad es nominativa e intransferible. La inscripción es individual, no se puede ceder ni transferir, temporal ni definitivamente.

5.Solo podrán inscribirse en el centro los mayores de 13 años. Excepto en el caso de los menores emancipados, el resto de los menores de edad deberán traer la correspondiente autorización firmada de los padres o tutores para inscribirse.

6.EL CENTRO se reserva el derecho de introducir nuevas categorías de Socio y de cambiarlas en cualquier momento, respetando en todo momento los acuerdos en cada caso alcanzados con los socios con contratos en vigor.

7.Los precios y cuotas contratadas, y las demás tarifas aplicables, tendrán la vigencia y precio contratados. Al inscribirse como Socio del CENTRO se le entrega una pulsera o dispositivo de acceso, previo pago del importe requerido en su inscripción, que acredita su condición y disfrute de todos los derechos y privilegios inherentes a la categoría de Socio contratada. Este dispositivo, es propiedad de EL CENTRO. En caso de pérdida o extravío EL CENTRO emitirá uno nuevo mediante el pago del importe vigente por parte del SOCIO. La posesión de este dispositivo no significa estar al corriente de pago de las mensualidades.

8.Todo socio deberá portar su dispositivo de entrada para acceder al CENTRO . No obstante será potestad de la Gerencia del CENTRO o sus delegados el permitir el paso sin este dispositivo por causas excepcionales. En ningún caso se podrá acceder sin este dispositivo fuera del horario de atención al cliente establecido por el CENTRO.

9.El dispositivo de entrada al CENTRO/pulsera es personal e intransferible, no se puede ceder, o prestar a otra persona bajo ninguna circunstancia. El uso fraudulento del mismo o el hecho de incurrir en alguno de los motivos de expulsión de socio previstos más adelante, faculta al CENTRO a proceder a la inmediata retirada y a la baja definitiva y automática del socio, sin derecho a reembolso ni del coste de la pulsera o dispositivo de acceso, ni de los importes satisfechos correspondientes a los períodos disfrutados, ni el importe correspondiente al período proporcional del mes en curso pendiente de disfrutar, y sin posibilidad de volver a inscribirse en el centro.

Todo ello en el bien entendido que en los supuestos en los que el socio haya optado por la forma de pago anual (con el consiguiente beneficio económico por la reducción de coste que implica), únicamente tendrá derecho a la devolución del diferencial entre lo pagado como cuota anual y el importe resultante de aplicar el precio mensual sin reducción por los meses disfrutados, de tal forma que dicho socio no se habría beneficiado de un precio bonificado por haber optado por el pago anual.

CUOTAS

1.En el momento de inscripción, todos los Socios deberán abonar el importe correspondiente al uso de la pulsera o dispositivo de control de acceso de la entrada, más el importe correspondiente a la primera cuota según precios de tarifas vigentes, no siendo ninguno de estos importes reembolsable en ningún supuesto, a excepción de aquellos casos en los que la baja del socio sea consecuencia imputable al centro por incurrir en negligencia o culpa.

2.Los precios de las cuotas podrán estar sujetos a variaciones por parte del CENTRO, respetando en todo caso los acuerdos alcanzados vigentes con los usuarios del CENTRO.

3.Respetando en todo momento los derechos y obligaciones de los socios mientras estén en vigor, el CENTRO se reserva el derecho de en cualquier momento crear nuevas categorías de socio, con derechos, obligaciones y cuotas distintas a las ya creadas, de tal forma que puede darse el caso de que convivan distintas categorías de socios conjuntamente, con distintos

derechos y obligaciones.

4.El precio de la cuota se revisará en función del IPC anualmente, a partir del 1 de enero de cada año con redondeo al céntimo.

5.Las cuotas y precios llevan incluido el actual 21% de IVA. En caso de futuras revisiones que impliquen una modificación del IVA a aplicar, este será repercutido a las cuotas.

6.Mientras dure la condición de socio, la no asistencia del Socio al Centro por motivos no imputables al propio Centro o a supuestos de FUERZA MAYOR, no implica que el Socio no esté obligado al abono de las cuotas correspondientes.

7.Las cuotas contratadas se renovarán de forma automática según los periodos contratados hasta que el SOCIO cause BAJA.

Cuotas mensuales

1.El día de inscripción el SOCIO debe abonar el importe correspondiente al uso del dispositivo de acceso y la cuota de ese mes, siendo a partir del día 1 del mes siguiente donde comienza el cómputo de los plazos contractualmente convenidos.

2.Las cuotas se pagarán dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Cuotas anuales

1. Las cuotas anuales computan desde la fecha de inscripción hasta el mismo día del año siguiente, teniendo por tanto una vigencia de doce meses.

1.El importe de las cuotas pactadas se pagarán mediante “domiciliación bancaria para el cobro de remesas de recibos” o “tarjeta bancaria para el cobro recurrente a través de tarjeta de crédito o débito”, según la forma de pago que elija el socio o bien que determine obligatoriamente el CENTRO a través de su formulario de inscripción.

2.Caso de que la forma de pago elegida haya sido “Tarjeta” la aceptación del presente contrato implica que **el SOCIO autoriza al CENTRO a girar/cargar pagos recurrentes con la periodicidad pactada contra dicha tarjeta bancaria**.

3.Caso de que el usuario del CENTRO haya optado por realizar el pago mediante “domiciliación bancaria” la aceptación del presente contrato implica que **el SOCIO autoriza al CENTRO a girar los recibos para que se atiendan los pagos pactados**. Para ello El Centro establecerá un día de pago mensual y pasará los recibos ese día de cada mes.

TERMINACION VOLUNTARIA DE LA CONDICION DE SOCIO.

1.El usuario del centro podrá poner fin a su condición de SOCIO de forma voluntaria, unilateral y sin justificación de ningún tipo. Para ello deberá notificarlo por escrito a la Administración del Centro antes del día 20 del mes anterior al mes en que deba hacerse efectiva la baja. Email pinto@xfitness.es. En caso de no remitirse dicha notificación, el contrato se renovará mediante el cobro/s del recibo/s bancario/s correspondiente/s o cargos en la tarjeta bancaria designada según la forma de pago elegida, no teniendo el SOCIO derecho a la reclamación de indemnización o devolución alguna, en base a la cuota entonces vigente, por los períodos en los que el servicio haya estado en vigor.

2.Todas las cuotas así como deudas contraídas, correspondientes ambas al uso de las instalaciones hasta la fecha de efecto de la baja, deberán estar totalmente abonadas antes de la fecha de la cancelación de la suscripción.

3.En caso de la baja voluntaria referida en el apartado a. anterior, en los supuestos en los que el socio haya optado por la forma de pago anual (con el consiguiente beneficio económico por la reducción de coste que implica), tendrá derecho a la devolución de los importes correspondientes a los períodos posteriores a la fecha de efecto de la baja pero sin que pueda acogerse a la bonificación que implica el pago anual, por lo que el importe de devolución al que tendrá derecho el socio será el diferencial entre lo pagado como cuota anual y el importe resultante de aplicar al precio mensual sin la reducción, por los meses en los que el contrato ha estado en vigor.

4.Al margen de lo anteriormente expuesto, siempre que medie motivo fundado en incumplimiento de sus obligaciones por parte del Centro, negligencia o culpa del centro, el Socio podrá solicitar su baja inmediata, teniendo en dicho caso el Socio derecho a la devolución del importe de la pulsera o dispositivo de acceso, así como a la devolución de la parte proporcional de la cuota mensual correspondiente al período del mes pendiente de disfrutar. En el bien entendido que en los supuestos en los que el socio haya optado por el pago anual, se aplicará asimismo lo recogido en el apartado c anterior.

EXPULSION DE LOS SOCIOS Y TERMINACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN.

a. Cualquier usuario del CENTRO podrá ser expulsado del centro y en su caso resuelto su contrato de forma automática y sin necesidad de aviso previo, cuando ocurra alguna de las causas siguientes:

1.Impago de cualquiera de las cuotas presentadas al cobro.

2.Infracción de las normas de uso de las instalaciones y servicios.

3.Lleve a cabo una conducta peligrosa para su propia salud o integridad, o la del resto de socios.

En estos casos, la Dirección del CENTRO deberá notificar al Socio dado de baja la motivación de la decisión a los efectos de que el Socio pueda, si así lo estima oportuno, presentar las quejas o alegaciones que estime oportuno, así como en su caso iniciar las acciones que considere convenientes en defensa de sus legítimos intereses.

b. En estos casos, la baja implica la pérdida de todos los derechos de socio con efecto inmediato no siendo posible reclamar ni el reembolso del coste de la pulsera o dispositivo de acceso al centro ni el de las cuotas correspondientes a los períodos disfrutados.

c. Todo ello en el bien entendido que en los supuestos en los que el socio haya optado por la forma de pago anual (con el consiguiente beneficio económico por la reducción de coste que implica), en caso de expulsión o terminación de la condición de socio, tendrá derecho a la devolución del diferencial entre lo pagado como cuota anual e importe resultante de aplicar al precio mensual sin reducción por los meses disfrutados, de tal forma que dicho socio no se habría beneficiado de un precio bonificado por haber optado por el pago anual.

d. La expulsión de un usuario no implica eludir sus obligaciones de satisfacer cualquiera de los pagos contratados o pendientes, ni implica la recuperación de cuotas pagadas con anterioridad a la fecha de la expulsión y resolución del contrato.

IMPAGOS:

1.Recibos devueltos: las cantidades impagadas de acuerdo con el contrato suscrito podrán provocar a elección del CENTRO la

resolución del contrato y la pérdida de la condición de abonado, sin necesidad de requerimiento alguno.

2.Caso de que el CENTRO no optase por la Expulsión del Socio que hubiere impagado, dicho impago supondrá unos gastos adicionales de 6€, en concepto de gastos de administración, que deberán ser abonados por el Socio junto con la cuota impagada para recuperar su condición de SOCIO.

3.Asimismo, el usuario se hará cargo de los gastos extrajudiciales y judiciales en los que el CENTRO pudieran incurrir en la reclamación de los importes que pudiera adeudar el usuario, incluso los de letrado y procurador, aunque ni unos ni otros sean preceptivos. d. El impago de la cuota implica la inmediata prohibición de acceso al CENTRO hasta que haya sido satisfecha la deuda.

INSTALACIONES Y SERVICIOS

1.El CENTRO por el presente contrato, ofrece el uso libre de sus instalaciones y espacios deportivos a todos sus SOCIOS, según las condiciones de su normativa interna, del presente contrato y de la legislación vigente.

2.El CENTRO NO ofrece el servicio de vigilancia, formación, asesoramiento ni asistencia de personal técnico deportivo ni de ningún tipo en las instalaciones.

3.El CENTRO ofrecerá en horarios limitados únicamente atención comercial y administrativa. El resto del horario de apertura las instalaciones serán sin personal de supervisión.

4.El SOCIO puede utilizar las instalaciones y equipamientos según sus propios conocimientos respecto al entrenamiento y usos de equipos y bajo su propia cuenta y riesgo es responsable por tanto de su propia seguridad y del uso adecuado de los materiales, equipamiento e instalaciones.

5.El CENTRO será responsable de cualquier daño que se cause a cualquier socio como consecuencia de cualquier acción u omisión dolosa o culposa del propio centro o de su personal.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

1.El SOCIO entiende y acepta que el CENTRO no están vigilados y que ningún empleado se encuentra en la instalación para ayudarle a utilizar el equipamiento y realizar los ejercicios ni ofrecerle ningún tipo de supervisión y reconoce que existe un posible riesgo como sucede con cualquier actividad física (incluyendo los riesgos de lesiones físicas y fallecimiento).

2.El SOCIO/USUARIO asume voluntariamente todos los riesgos de lesión, libera de responsabilidad y renuncia a sus derechos a reclamar cualquier compensación al CENTRO, sus accionistas y empleados. Así mismo renuncia a todos los derechos de reclamar daños o compensaciones de cualquier tipo por cualquier incidente que le pueda ocurrir en el CENTRO.

3.El CENTRO y su personal no serán responsables de la pérdida, deterioro o robo de cualquiera de los bienes pertenecientes a los usuarios.

4.Ninguna de las renuncias o limitaciones de responsabilidad referidas en la presente cláusula serán de aplicación en los supuestos de daños o perjuicios que se le pudieran causar al Socio como consecuencia de una acción u omisión culposa imputable al Centro o a su personal.

CONDICIÓN FÍSICA DEL USUARIO

1.El CENTRO recomienda pasar una revisión médica previa al inicio de la actividad que evalúe su aptitud para la realización de ejercicio sin riesgo para su salud física.

2.El usuario declara en este documento estar en buenas condiciones físicas y no tener conocimiento de ningún motivo médico o de otra índole por el que no pueda realizar práctica física. Se exime Al CENTRO de cualquier responsabilidad que la práctica de ejercicio físico pueda producir en su salud.

3.El usuario no debe utilizar ninguna de las instalaciones del CENTRO si padece alguna enfermedad contagiosa, tiene cortes, llagas, o cualquier otra afección que pueda ser perjudicial para la salud de los demás.

4.Ninguna de las renuncias o limitaciones de responsabilidad referidas en la presente cláusula serán de aplicación en los supuestos de daños o perjuicios que se le pudieran causar al Socio como consecuencia de una acción u omisión culposa imputable al Centro o a su personal.

USO GENERAL DE LAS INSTALACIONES

1.El usuario deberá utilizar los equipos e instalaciones de acuerdo con la normativa del CENTRO y se responsabilizará de los daños causados por negligencia o de manera intencionada.

2.No está permitido fumar, introducir bebidas alcohólicas, comida, ni animales.

3.No está permitida la utilización de las instalaciones sin el equipamiento deportivo correspondiente, sin camiseta o sin el calzado y ropa adecuada.

4.No está permitida la oferta de servicios, explotación y lucro en las instalaciones del CENTRO para cualquier bien o servicio ajeno al mismo por parte de los socios.

5.El Usuario no podrá acompañarse de un entrenador personal, fisioterapeuta o cualquier personal técnico ajeno al CENTRO.

6.El usuario debe cumplir las normas generales de utilización aquí descritas, así como las normas de utilización específicas de cada una de sus áreas y actividades.

7.No está permitida la práctica de deportes de contacto de ningún tipo, ni su entrenamiento entre dos o más personas.

8.Todos aquellos objetos que sean encontrados por el personal del CENTRO serán depositados en la sala de objetos perdidos, donde permanecerán un año. Transcurrido ese tiempo, el CENTRO los llevar a la oficina de Objetos Perdidos municipal correspondiente.

9.No está permitido el acceso al CENTRO a niños o acompañantes del SOCIO.

10.La dirección del centro podrá limitar puntualmente el acceso por cuestiones de aforo, según normativa vigente.

11.Al final de cada ejercicio en la sala de fitness, se devolverán a su sitio todos aquellos aparatos o instrumentos que se utilizaron para el desarrollo de la misma.

12.Es necesario el uso de toalla de mano para el ejercicio en las salas y para la utilización de máquinas.

13.El SOCIO deberá seguir las instrucciones e indicaciones del CENTRO acerca de su funcionamiento.

14.El CENTRO será responsable de cualquier daño que se cause a cualquier socio como consecuencia de cualquier acción u omisión dolosa o culposa del propio centro o de su personal.

TAQUILLAS

1.El SOCIO tendrá derecho a la utilización diaria y gratuita del servicio de taquillas mientras haya disponibles. Éstas deben quedar vacías y abiertas cuando se abandone el CENTRO.

2.Por motivos de seguridad se recomienda que guarden sus efectos personales en las taquillas y las cierren con candado.

3.Todas aquellas taquillas, a excepción de las de alquiler, que permanezcan cerradas en el en ausencia del SOCIO, serán abiertas y su contenido será depositado en la sala de objetos perdidos, donde permanecerán un año. Transcurrido ese tiempo, el CENTRO los llevará a la oficina de Objetos Perdidos municipal correspondiente.

4.El uso de las taquillas no implica la existencia de un contrato de depósito, de la misma forma que el CENTRO no se responsabiliza de su contenido. El SOCIO renuncia, en caso de pérdida, robo u olvido, a reclamar compensación económica o indemnización alguna. e. No obstante todo lo expuesto en la presente clausula, ninguna de las renuncias o limitaciones de responsabilidad referidas serán de aplicación en los supuestos de daños o perjuicios que se le pudieran causar al Socio como consecuencia de una acción u omisión culposa imputable al Centro o a su personal.

OTROS SERVICIOS

EL CENTRO podrá subarrendar espacios dentro de las instalaciones, a otras empresas relacionadas con el deporte y la salud, para el desarrollo de su actividad. Las tarifas, servicios y normativas de prestación de servicios, serán los que cada empresa arrendataria designe en cada momento, no siendo EL CENTRO, responsable de su contenido en ningún momento.

HORARIO Y CALENDARIO

1.El CENTRO permanecerá abierto de lunes a domingo de 6 a.m a 12 a.m.

2.La dirección se reserva el derecho de modificar puntual y extraordinariamente el horario de apertura al público por motivos extraordinarios de limpieza, reparaciones, o por cualesquiera otros de fuerza mayor o de imposible previsión. Cualquier alteración del horario será notificada, mediante comunicaciones, renunciando el socio/abonado a reclamar cualquier indemnización por estos cierres temporales e imprevistos.

3.No obstante todo lo expuesto en la presente clausula, ninguna de las renuncias o limitaciones de responsabilidad referidas serán de aplicación en los supuestos de daños o perjuicios que se le pudieran causar al Socio como consecuencia de una acción u omisión culposa imputable al Centro o a su personal.

NOTIFICACIONES

a. Las notificaciones masivas o personales que EL CENTRO realice serán mediante e -mail o SMS.

b. EL CENTRO no dispone de servicio de atención telefónica al cliente, cualquier comunicación a la dirección del CENTRO podrá ser realizada por e-mail en pinto@xfitness.es.

TRATAMIENTO DE SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que se faciliten durante la contratación de los servicios descritos anteriormente serán tratados por FIT PROSPERIDAD S.L con domicilio social y fiscal en Madrid, C.P. 28045, calle Antracita 7, con C.I.F. nº B88147665 en calidad de responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su condición de socio, perfeccionar los servicios contratados, cobrar las cuotas pertinentes, darle acceso a las instalaciones del centro, así como remitirle información comercial a través de medios electrónicos sobre nuevos servicios y promociones.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la ejecución de las medidas contractuales de nuestra relación comercial.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento y portabilidad de los datos que le conciernen dirigiéndose mediante comunicación fehaciente por escrito, acreditando su identidad, en nuestro domicilio social o bien dirigiendo su solicitud a nuestro delegado de protección de datos a la siguiente dirección de correo electrónico pinto@xfitness.es adjuntando fotocopia del DNI. Y en el caso de que lo considere oportuno, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos para ejercer la tutela de sus derechos.

Ley aplicable y jurisdicción competente.

Para la resolución de todas las controversias o cuestiones relacionadas con el presente sitio web, será de aplicación la legislación española a la que se someten voluntariamente las partes, siendo competentes para la resolución de todos los conflictos derivados o relacionados con su uso los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario.

En el caso en el que el usuario tenga domicilio fuera de España, las partes contratantes renuncian a cualquier fuero que pudieran corresponderles, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid Capital (España).

Contrataciones

Contrataciones

Firma última Actualización

Firmado el